### **CUADRO DE ESTIMACIÓN DE PLAZOS TRAMITACIÓN DE LA TESIS**

Duración estimada [aproximación]: de 2 a 3 meses desde el depósito correcto de la tesis y toda la documentación requerida (defensa máximo 4 meses desde el nombramiento del tribunal).

# **FASES**

# Duración estimada [en días lectivos]

#### **DEPÓSITO DE LA TESIS Y ADMISIÓN A TRÁMITE**

Comprobación previa con las sedes administrativas del Programa de Doctorado de requisitos y documentación.

Depósito de la tesis y envío al Programa de doctorado, de la solicitud de admisión a trámite a través de solicit@ (<a href="https://ae.unizar.es">https://ae.unizar.es</a>) [en su caso subsanación de errores].

La <u>Comisión Académica</u> resolverá sobre la admisión a trámite de la tesis doctoral dentro de los **10 días lectivos** siguientes al depósito.

En el caso de no admisión a trámite, la resolución será motivada y se comunicará al doctorando y al director o directores de tesis, quienes podrán presentar alegaciones ante la Comisión de Doctorado en un plazo de **7 días lectivos**.

La <u>Comisión de Doctorado</u> resolverá motivadamente dentro de los **7 días lectivos** siguientes.

Admitida a trámite la tesis, la <u>Comisión Académica</u> del programa remitirá a la EDUZ la documentación y una propuesta de tribunal.

Se recomienda este paso para evitar períodos de subsanación que prolongan el procedimiento.

Se recomienda realizarlo al menos 10 días antes del final del plazo para el depósito por si hubiese que realizar subsanación.

máx. 10 días

máx. 7 días

máx. 7 días

máx. 5 días (recomendación)

# EXPOSICIÓN PÚBLICA, AUTORIZACIÓN DEFENSA, NOMBRAMIENTO TRIBUNAL (AUTORIZACIÓN INCLUSIÓN MENCIÓN AL TÍTULO DOCTOR)

Comunicada la admisión a trámite, la <u>sección administrativa de la EDUZ</u> anunciará en su página web el comienzo de la **exposición pública** de la tesis.

Exposición pública de la tesis, consistente en un periodo de 10 días lectivos.

Si no se han recibido observaciones durante el periodo de exposición pública y el tribunal propuesto cumple los requisitos de calidad establecidos en el reglamento, la <u>Comisión Permanente del Comité de Dirección de la EDUZ</u> autorizará la defensa de la tesis y nombrará a los miembros del tribunal, a la vista de la propuesta remitida por la <u>Comisión Académica</u> del programa.

Las solicitudes de reconocimiento de la experiencia investigadora de los miembros del tribunal propuestos y los tribunales de cinco miembros titulares y dos suplentes, tienen que ser aprobadas por la <u>Comisión de Doctorado</u> antes de enviar los nombramientos. En su caso, la <u>Comisión Permanente</u> también resolverá sobre las solicitudes de inclusión de una mención al título de doctor (Mención internacional y/o Mención industrial).

Desde la sección administrativa de la EDUZ se tramitarán las tesis de manera que se puedan tratar en la siguiente reunión ordinaria de la Comisión de Permanente, habiendo sido necesario que toda la documentación se haya recibido de forma correcta en la EDUZ con al menos **10 días lectivos** antes de la mencionada reunión.

Si se han recibido observaciones durante el periodo de exposición pública, la tesis se remitirá a la <u>Comisión de Doctorado</u> para que resuelva sobre la autorización de su defensa, en el plazo de **30 días lectivos** contados desde la fecha de conclusión del periodo de exposición pública.

En el caso en que se deniegue la autorización, la resolución será motivada y se comunicará al doctorando, al director o directores de tesis y a la Comisión Académica responsable del programa de doctorado. Frente a la resolución que deniegue la autorización, el doctorado y el director o directores de la tesis podrán presentar alegaciones ante la Comisión de Doctorado en un plazo de 7 días lectivos.

La <u>Comisión de Doctorado</u> resolverá motivadamente dentro de los **7 días lectivos** siguientes.

máx. 5 días (recomendación)

10 días

máx. 30 días [Como regla general:

la Comisión Permanente del Comité de Dirección de la EDUZ se reúne un día de la <u>primera semana de cada mes</u>. la Comisión de Doctorado se reúne el <u>último miércoles de cada</u> mes]

máx. 30 días

[Como regla general la Comisión de Doctorado se reúne el <u>último</u> miércoles de cada mes]

máx. 7 días

máx. 7 días

[Como regla general la Comisión de Doctorado se reúne el <u>último</u> miércoles de cada mes]

## CONVOCATORIA DEL ACTO DE DEFENSA

El acto de defensa de la tesis será convocado por el <u>presidente del tribunal</u> y comunicado por el <u>secretario</u> a la EDUZ. Esta comunicación se realizará <b>al menos 10 días lectivos</b> antes de su celebración.		
La fecha señalada habrá de ser un día lectivo dentro de los <b>4 meses</b> siguientes al nombramiento del tribunal.	máx. 4 meses	
(Se hace notar que en caso de poder optar a un <b>contrato de período de orientación postdoctoral (POP)</b> , debe ponerse en contacto con el Servicio de Gestión de la Investigación <u>un mes antes de la defensa de la tesis</u> ).		

# MODALIDAD DE COMPENDIO DE PUBLICACIONES

La presentación de una tesis en la modalidad de compendio de publicaciones deberá		
ser autorizada por la Comisión de Doctorado, con carácter previo al comienzo del		
período de exposición pública. Desde la sección administrativa de la EDUZ se		
tramitarán las tesis en esta modalidad de manera que se puedan tratar en la siguiente		
reunión ordinaria de la Comisión de Doctorada, habiendo sido necesario que toda la		
documentación se haya recibido de forma correcta en la EDUZ con al menos 7 días		
lectivos antes de la mencionada reunión.		

mín. 7 días previos a la reunión [Como regla general la Comisión de Doctorado se reúne <u>el último</u> <u>miércoles de cada mes]</u>

Duración total estimada	de 2 a 3 meses (máx. 4 meses para la defensa desde el nombramiento del tribunal)
-------------------------	---